



Luzang. Decano, D.ⁿ Diego de Torres del Puerto, D.ⁿ Narciso Lopez
 por Abad, D.ⁿ Juan Jose River y Sorado, D.ⁿ Benito Man. Carr
 co, D.ⁿ Alonso Luca. Lusaar, D.ⁿ Narciso Ballaster, Regidores
 y D.ⁿ Jose Jimenez Diputado del Comm. y se procedio á acordar
 lo siguiente

Se dio cuenta á este Ayuntamiento por D.ⁿ Angel Moreno Buit
 tamante, y D.ⁿ Juan Galindo y Navarro, haber exornado
 comision q.^a el Sr. Confesor por Decreto de diez y nueve de
 Mayo, haciendo ver al Excmo. Sr. Comand. Genl. de esta Div.ⁿ
 los servicios hechos por esta Villa y su Vicindario, para evitar
 como evita la entrada en esta Poblacion de la Columna q.^a se
 hacia comandada por Chabcos; y en su consecuencia y conpe
 racion presentaron los dos officios de contestacion, librados
 por S. E., con fecha veinte y quatro del mismo mes; y enve
 nada esta Corporacion accedió se dicen á dichos Comisionados
 las devidas gracias por la conducta y exactitud q.^a han
 observado y q.^a originales se van á este libro Capitulax los
 citados officios satisfactorios á este Vicindario, y p.^a los efectos
 q.^a p.^a puedan combenirle á el Sr. Comand. D. Jose Moreno de
 Ullaba se le librara el oportuno testimonio.

Se dio cuenta de un officio del Sr. Comand. Genl. D.ⁿ
 Blas Henarejos, con fecha veinte y dos del corriente por la que
 previene el metodo q.^a se ha de observar p.^a el suministro
 de las tropas, y se accedió venir á este libro Capitulax y con
 el competente officio, se inserte copia literal á el Sr. Com.
 de Armas p.^a su Gov.^{no}

Con lo que se concluyó este Ayuntamiento que

